

SOBRE LA DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

La Directiva para los Grupos de Investigación (GI) recientemente emitida, mediante Resolución Rectoral N° 01647-R-20, reconoce en el acápite “Generalidades” que la “Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) históricamente se ha caracterizado por **promover** la investigación en ciencias, artes y humanidades en función a las necesidades del desarrollo científico y tecnológico que requiere el país. En ese contexto, que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) **promueve** la creación y desarrollo de Grupos de Investigación (GI), señalándolos como unidades básicas funcionales conformados por docentes y estudiantes y que se integran a los institutos de investigación”. De esta manera, se espera que los GI realicen las actividades de investigación y generen diversos productos académicos, científicos, humanísticos, tecnológicos y de innovación, que apropiadamente difundidos y divulgados sean parte del patrimonio de la UNMSM y contribuyan a conducirla hacia su transformación en una universidad de investigación.

Una definición importante que me permito insistir en esta nota es la de **investigación universitaria**, que sin lugar a dudas debe hacerse entre el docente y el estudiante, entendiéndose por lo tanto que cualquier propuesta de investigación involucra a ambos y debe avanzar tanto en la creación de conocimiento como en la educación. Esto último, nos lleva a entender que hay niveles en la complejidad del trabajo de investigación y, por lo tanto, la interacción entre estudiantes se producirá en sus diferentes niveles de formación; a saber: pregrado, especialidad, maestría y doctorado. Por ello, nuestro Estatuto, atinadamente, unió la investigación con los estudios de posgrado dando origen al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) a quién también le confiere responsabilidades en la investigación formativa del pregrado (trabajo de investigación y tesis).

Al inicio de la actual gestión (2016), la investigación en la Universidad se realizaba de manera individual, a través de sus investigadores vinculados a los institutos y centros de investigación situados principalmente en las facultades y coordinadas, desde el 2007, por el entonces Vicerrectorado de Investigación. El VRIP estructuró y organizó un nuevo modelo basado en los GI que se plantearon como unidades básicas funcionales de la investigación en la UNMSM, conformados por docentes y estudiantes y que se integran a los institutos de investigación de las facultades y, así mismo, son el soporte de los nuevos programas de posgrado y pilares de la investigación formativa en pregrado.

Para generar los GI el VRIP emitió los lineamientos de GI donde se daba la prerrogativa a los docentes investigadores que en función a programas o líneas de investigación formen su GI que podría ser de carácter disciplinario y multi e interdisciplinario. Producto de estos lineamientos se formaron más de 450 GI, los mismos que fueron, después de año y medio, evaluados y categorizados en función a su producción académica.

El proceso de evaluación y categorización de los GI no ha estado alejado de dificultades, debido a problemas en los registros de la producción científica de muchos docentes y la tabla de calificación usada, pero nos ha permitido distinguir en la UNMSM los principales equipos de investigación, reconocer los niveles de avance, la ubicación y compromisos de proyectos, la producción científica en diferentes líneas y también, por supuesto, reconocer la necesidad de algunos ajustes en la normativa existente, lo que llevó a

plantear la nueva directiva para GI (NDGI) en reemplazo de los Lineamientos para GI en los que se basó inicialmente la formación de GI. Respecto a la NDGI es necesario realizar algunas aclaraciones:

1. Se hizo una mayor precisión en los **objetivos y fines de los GI**, que ayuden al registro, evaluación y categorización de estos. Así mismo, la NDGI define con mayor detalle a los GI, mencionando con claridad su relación con estudiantes, estudios de posgrado y empresas u organismos públicos.
2. En cuanto a la **conformación de los GI**, la NDGI señala algunas modificaciones importantes. Así, reconoce solo dos categorías de miembros docentes investigadores. Los Titulares (docentes ordinarios e investigadores extraordinarios) y los Adherentes (que incluye estudiantes de pre y posgrado e investigadores externos nacionales e internacionales). Mientras que en la anterior se consideraba, además de Titulares y Adherentes (solo se consideraba a estudiantes de pre y posgrado) a los miembros Colaboradores. En este último tipo de miembro, los docentes investigadores ordinarios podrían pertenecer a otro GI (a uno como titular y a otro como colaborador), así como también consideraba a docentes contratados e investigadores externos.

En la NDGI se simplifica la conformación de los GI en dos tipos de miembros: Titulares y Adherentes, (se retira al miembro colaborador) y, por lo tanto, el docente solo puede ser miembro Titular de un GI. Varias razones llevaron a plantear esta nueva conformación; así tenemos: a) simplificar la estructura de los GI, lo que permite su mejor gestión y monitoreo; b) seguir la lógica de “un investigador un GI” como resultado de los análisis comparativos con otras instituciones que tiene varios años trabajando con GI; c) distinguir de manera clara las competencias de los GI ya que la intervención de los docentes en más de un GI no permite hacerlo, los análisis previos a los cambios realizados demostraron que la participación de un docente como titular en dos GI terminan enmascarando, en algunos casos, a GI realmente productivos o sobrevalorando la producción de otros, esto se agrava más aún cuando estamos en proceso de definir mejor nuestras líneas de investigación, y evitando la dispersión de recursos; d) se entiende que esta disposición no impide que los docentes investigadores puedan colaborar y participar en las autorías en los trabajos de investigación de diferentes GI; e) se ha flexibilizado la disposición para los concursos internos de financiamiento de la universidad, la anterior normativa establecía como límite dos (2) proyectos por GI, que llevó a muchos equipos a sub dividirse y formar otros GI a fin de lograr mayores beneficios de financiamiento, la NDGI no considera esta limitación y en el último concurso no se ha considerado esa restricción.

3. En cuanto al **número de miembros** en la conformación de los GI, en la NDGI los GI están compuestos mínimamente por cinco miembros: cuatro titulares (docentes ordinarios) y un adherente nacional o internacional, cinco en total. En la anterior conformación se exigía seis miembros, dos titulares, dos miembros colaboradores y dos adherentes (un estudiante de pregrado y otro de posgrado). La actual NDGI es más simple, se ha modificado considerando que la participación de los estudiantes como Adherentes es temporal (estudiantes que realizan su Trabajo de

Investigación y Tesis de pre y posgrado), por la misma razón tanto su inclusión como su exclusión será gestionada directamente en la plataforma RAIS por los Coordinadores de los GI.

El mayor cambio con la NDGI es el de considerar cuatro (4) en lugar de dos (2) miembros titulares y excluir la posibilidad que los docentes ordinarios puedan pertenecer a más de un GI. Este aumento en el número de miembros titulares se origina en la necesidad de reforzar y consolidar los GI, con la participación de por lo menos cuatro (4) docentes ordinarios, de diferentes disciplinas, experiencias (diferentes categorías) y ópticas sobre la investigación y de alguna manera regular la cantidad de GI muy pequeños constituidos por un número muy reducido de docentes (2 miembros docentes). La NDGI refleja con mayor claridad la fortaleza de la universidad en las distintas áreas de la investigación científica.

4. Sobre la **calificación a los GI**, en principio, se ha considerado la aplicación de la RR N° 05563-R-19 “Directiva para el Registro de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” en donde se indica el puntaje que corresponde a la producción científica y tecnológica. Sin embargo, en la NDGI se consideró una variación en la tabla de calificación de GI respecto a los artículos de revistas adheridas a la plataforma de Web of Science (WoS) haciendo la diferencia entre los JCR (Journal Citation Report) que evalúa el impacto y relevancia de dos de las principales colecciones de WoS del campo de Ciencias - SCIE con 9,393 revistas y de Ciencias Sociales – SSCI con 3,498 revistas y no incluye a la colección Arts & Humanities Citation Index (A&HC) que contiene a 1,842 revistas y tampoco a Emerging Sources Citation Index (ESCI). En la tabla de calificación de GI se ha considerado a estas dos últimas colecciones entre el grupo WOS similar a Scopus y Medline (ver cuadro adjunto).

Artículos	WoS (RR N° 05563- R-19)	JCR (NDGI)	Scopus/Medli ne (RR N° 05563) WoS/Scopus/ Medline (NDGI)	Scielo/F ESM* (RR N° 05563 y NDGI)	Otros (RR N° 05563)	No indizada s (RR N° 05563)
Original	6.0	6.0	4.0	1.00	0.75	0.50
Revisión	7.0	7.0	4.0	1.50	0.75	0.50
Notas	2.0	2.0	1.5	0.75	0.50	0.30
Libro	Internacional (RR N° 05563 y NDGI)		Nacional (RR N° 05563 y NDGI)			
Autor	6.0		4.0			
Capítulo	3.0		2.0			
Editor	3.0		2.0			

*Fondo Editorial San Marcos

Podría considerarse entonces que esta es la única diferencia con las calificaciones ya señaladas en la RR N° 05563-R-19 y su modificatoria RR N° 07517-R-19. Sin embargo, es

necesario precisar que para el caso de las Artes y Humanidades la calificación de la producción académica estaría compensada por la calificación en la autoría y edición de libros, y autoría de capítulos de libros, siguiendo las especificaciones de los libros especializados de investigación señaladas en la RR N° 05563-R-19.

Se ha querido reseñar en este documento los cambios contemplados en la NDGI explicando las razones que determinaron los mismos. Pero, como siempre lo hemos indicado, estas directivas no están escritas en piedra o son permanentes y estarán en constante revisión y reflexión para realizar los cambios donde sea necesario. Para ello invocamos su constante apoyo, como siempre ha sido. Por último, reiteramos que estamos convencidos de que los GI a través de su producción de alta calidad académica y relación con la sociedad permitirán el reconocimiento y acrecentarán el prestigio de la Decana de América.

Felipe San Martín Howard

Vicerrector de Investigación y Posgrado